

Resolución: PE-DGRC-287-2019  
Formulario: DD 2050  
Organización Política: HUMANISTA  
Distrito: SANTA ROSA  
LAGJ/mral

## Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala,  
veinticinco marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-**, a través del Representante Legal, Señor **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA**;

### CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SANTA ROSA**, número **DDRCSR-017-2019**, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (**15/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD dos mil cincuenta (**DD 2050**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (**14/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que



## Tribunal Supremo Electoral

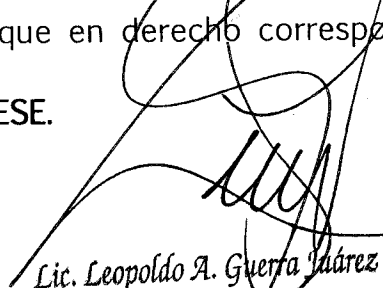
regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

### POR TANTO:

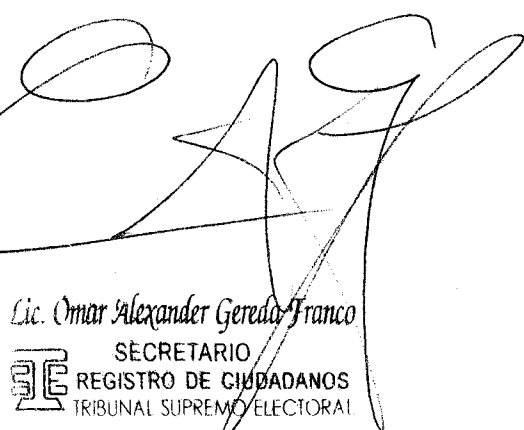
Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

### DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-, a través del Representante Legal, señor Rudio Leosan Mérida Herrera, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de Santa Rosa, integrada por los ciudadanos EDGAR ANTONIO CICILIANO FUENTES, por la casilla número uno (1), GUSTAVO ADOLFO GUERRA VELIZ, por la casilla número dos (2), por la casilla número tres (3), JORGE ALEXY AREVALO FUENTES. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. III) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




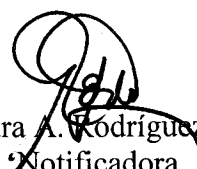
  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las veinte horas con veintiseis minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-287-2019, FORMULARIO: DD-2050, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticinco de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


  
Lic. Rogelio Godoy Grijalva

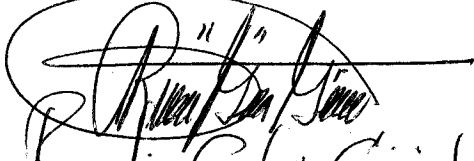
  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

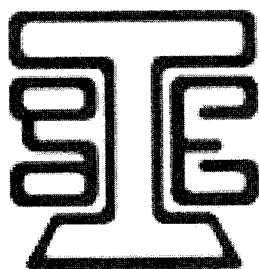


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las veinte horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: EDGAR ANTONIO CICILIANO FUENTES, GUSTAVO ADOLFO GUERRA VELIZ y JORGE ALEXY AREVALO; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de SANTA ROSA; por el partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-287-2019, FORMULARIO: DD-2050, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticinco de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
Lic. Rogelio Godoy Grijalva



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2050

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*SANTA ROSA\*\*

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

Fecha y hora: 31 de marzo de 2019 05:22

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2505927110609	EDGAR ANTONIO CICILIANO FUENTES	2505927110609	17/01/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2175041752212	GUSTAVO ADOLFO GUERRA VELIZ	2175041752212	30/01/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2211692450609	JORGE ALEXY AREVALO FUENTES	2211692450609	23/02/93